



## **BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE EL MIRÓN (ÁVILA)**

### **1.- ANTECEDENTES**

La Concentración Parcelaria de la zona de El Mirón (Ávila) fue solicitada en febrero de 1989 por los agricultores de la zona en los términos establecidos en el art. 17.b de la ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Conforme a las disposiciones vigentes se redactó el Estudio Técnico Previo de la zona con objeto de analizar la conveniencia y viabilidad de la realización de la concentración parcelaria en la referida zona. Si bien no fueron confirmadas las mayorías exigidas, del estudio técnico previo, se deduce la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria, por razón de utilidad pública.

La realización de la concentración parcelaria de la zona de El Mirón (Ávila), se encuentra incluida en el apartado a) del Grupo I del Anexo II de la Ley 6/2001 de 8 de mayo, *de modificación del RD Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de evaluación de impacto ambiental*, referido a Proyectos de concentración parcelaria (excepto los incluidos en el Anexo I).

La Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de enero de 2005, determinó el sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio Técnico Previo de concentración parcelaria de El Mirón (Ávila) que fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 13, de 20 de enero de 2005.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y en el artículo 45 de la ley 11/2003, de 8 de abril, el Estudio Técnico Previo fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, finalizando con la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental formulada por Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, publicada en el B.O.C. y L. nº 60, de 26 de marzo de



2007.

Cumplido el trámite de la Declaración de Impacto, la concentración parcelaria de la zona de El Mirón (Ávila) fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo nº 64/2007 de 3 de mayo de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y L. nº 89, de 9 de mayo de 2007).

Los trabajos de investigación de la propiedad dieron comienzo el 4 de febrero de 2008 en el local del Ayuntamiento, previo anuncio a las correspondientes entidades. Además, su anuncio se publicó en el B.O.P. nº 15, de 23 de enero de 2008.

La Comisión Local fue constituida el día 24 de enero de 2013, presidida por D. Francisco Gil Martín, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Ávila, que actuó por delegación del Delegado Territorial de la Junta de Castillas y León en Ávila.

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 24 de enero de 2013 (publicándose el día 8 de febrero de 2013 en el B.O.P de Ávila), sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles, durante el cual se recogieron las alegaciones que se informan en el Anejo nº 10 de la Memoria de las Bases Definitivas.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por Resolución del Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural de 3 de abril de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de mayo de 2014.

## **2.- FASE ACTUAL DEL PROCESO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA**

El proceso de Concentración Parcelaria se encuentra actualmente en el periodo de exposición pública de las Bases Definitivas, que se extenderá durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde el tercer día de exposición del correspondiente aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Mirón.



En este periodo podrá entablarse recurso sobre el contenido de las Bases Definitivas ante la Excm. Consejera de Agricultura y Ganadería. El contenido del escrito del recurso deberá cumplir:

- Identificación del recurrente mediante sus datos personales, dirección, teléfono de contacto, así como indicación del número de propietario en el expediente de las Bases Definitivas.
- Detallar y justificar con la mayor claridad posible las motivaciones del recurso, acompañando en su caso, la documentación y/o los informes periciales en los que se apoyen las argumentaciones expuestas.
- Los escritos deberán entregarse en el registro de la Consejería de Agricultura y Ganadería (Pasaje del Cister nº 1-Ávila), en otros registros de la Junta de Castilla y León o en cualquier organismo adscrito al sistema de ventanilla única.

### **3.- DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LOS PROPIETARIOS**

Además de la documentación expuesta en el Ayuntamiento de El Mirón, se hará llegar a cada propietario, mediante envío postal a la dirección que figure en el expediente, un impreso que constituye el Boletín Individual de la Propiedad, en el cual se expresan sus datos personales y se relacionan las parcelas cuyo dominio le es reconocido en las Bases Definitivas, con una superficie total y por cada clase de terreno, siendo éstas las que se considerarán como aportaciones en las siguientes fases del proceso. Se adjuntará asimismo, una Ficha de Información Complementaria, cuya tramitación se detalla en los puntos siguientes.

### **4.- PRÓXIMA FASE DEL PROCESO: PROYECTO DE CONCENTRACIÓN**

Con la exposición de las Bases Definitivas se inicia la siguiente fase del proceso de concentración parcelaria, que es la preparación del Proyecto de Concentración en el cual quedará reflejada la nueva distribución de la propiedad.

Como punto de partida de esta fase, la Consejería de Agricultura y Ganadería expondrá un plano con la traza de los nuevos caminos y entregará a los propietarios un impreso (Ficha de Información Complementaria u Hoja de Petición) para su



cumplimentación, en el cual se deberán indicar sus preferencias a la hora de recibir los nuevos lotes de reemplazo, sin que ello suponga compromiso alguno por parte de la Administración.

## **5.- ENTREGA DE LAS HOJAS DE PETICIÓN**

Las hojas de petición podrán ser entregadas por los propietarios o sus representantes de cualquiera de las formas que se indican a continuación:

- En el Ayuntamiento de El Mirón los días 26 de mayo; 9-16-23 y 30 de junio de 2014, a partir de las 10:30 horas y según lista de Ayuntamiento
- Los días 28 y 30 de mayo; 2-4-6-11-13-18-20-25 y 27 de junio de 2014 en las oficinas de la Unidad Territorial del Instituto Tecnológico Agrario de Ávila, C/ Siempreviva, s/n - local 4 - CP.: 05002, concertando cita previa en el teléfono 920 21 69 94. Este calendario podrá verse ampliado en tiempo o modificado previo aviso según las necesidades de los trabajos.
- Mediante envío por correo postal a la dirección indicada en el punto anterior.
- Mediante envío de correo electrónico a la dirección [ita-rompedma@itacyl.es](mailto:ita-rompedma@itacyl.es) indicando en el Asunto "Hoja de petición de El Mirón".
- Mediante Fax, al número 920 27 66 28, a la atención del "Equipo de concentración parcelaria de la zona de El Mirón".
- Por cualquier otro medio recogido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, mayo de 2014